



DECRETO N° 2290

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2012

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063,; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 2188 con fecha 16 de noviembre de 2012, en donde se autoriza al señor Guillermo Antonio Retamal Espinoza, RUT: N°7.965.527-9, el traslado de la patente de alcoholes Rol401306-9, Minimercado, desde la dirección de calle Chiguay N°368 a calle Central sitio 3 Población El Pantano y debe decir, Central N°2553 Población El Pantano.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/PPV/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA: 20/11/12